

**Artículo 2º.-** Los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos, incluyendo la tarifa única de uso de aeropuerto que ocasione el viaje a que se hace referencia en el artículo precedente, se efectúan con cargo a la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú, del Pliego 007, Ministerio del Interior, de acuerdo al siguiente detalle:

	Importe US\$	Días	Pers.	Total US\$
Pasajes aéreos	2,024.00	X	1	= 2,024.00
Viáticos	540.00	X 3	X 1	= 1,620.00

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario de efectuado el viaje, el personal policial a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, así como la rendición de cuentas debidamente documentada por los viáticos asignados.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución Suprema no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 5º.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS  
Ministro del Interior

1422437-4

## MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

### Designan Viceministra de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

#### RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 007-2016-MIMP

Lima, 29 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro/a de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, en consecuencia es necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo Nº 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; y en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora RUSSELA ANTONIETA ZAPATA ZAPATA en el cargo de Viceministra de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

ANA MARIA ROMERO-LOZADA LAUEZZARI  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1422437-5

## PRODUCE

### Dan por concluida designación y designan representante titular del Ministerio de la Producción ante el Grupo de Trabajo denominado Comité de Dirección del Fondo MIPYME, quien lo presidirá

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 331-2016-PRODUCE

Lima, 26 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 30 de la Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, se crea el Fondo MIPYME;

Que, por el artículo 5 del Reglamento del Fondo MIPYME, aprobado por Decreto Supremo Nº 060-2015-EF, se crea el Grupo de Trabajo denominado Comité de Dirección del Fondo MIPYME, que promueve y asegura el cumplimiento de las políticas, estrategias y objetivos establecidos para el funcionamiento del Fondo; el mismo que está compuesto por cinco (05) miembros designados con Resolución del titular del sector correspondiente, entre los cuales se encuentra un representante del Ministerio de la Producción, quien lo preside;

Que, con Resolución Ministerial Nº 096-2015-PRODUCE, se designa al señor Carlos Gustavo Carrillo Mora, Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, como representante titular del Ministerio de la Producción ante el Comité de Dirección del Fondo MIPYME, quien lo presidirá;

Que, en la Resolución Suprema Nº 009-2016-PRODUCE, se acepta la renuncia formulada por el señor economista Carlos Gustavo Carrillo Mora como Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción; y a través de la Resolución Suprema Nº 010-2016-PRODUCE, se designa al señor Juan Carlos Mathews Salazar en el mencionado cargo;

Que, en consecuencia, es necesario dar por concluida la designación del señor Carlos Gustavo Carrillo Mora, y designar al señor Juan Carlos Mathews Salazar, Viceministro de MYPE e Industria, como representante titular del Ministerio de la Producción ante el Grupo de Trabajo denominado Comité de Dirección del Fondo MIPYME, quien lo presidirá;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial Nº 343-2012-PRODUCE; y el Decreto Supremo Nº 060-2015-EF;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor CARLOS GUSTAVO CARRILLO MORA, como representante titular del Ministerio de la Producción ante